

D. JOSÉ GARCÍA PÉREZ, SECRETARIO ACCTAL. DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA (CÁDIZ).

CERTIFICO: Que la Junta General de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de dos mil diecisiete, trató el asunto cuyo tenor literal es el siguiente:

<<QUINTO.- APROBACION DE EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº. 1

La Sra. Presidenta da a conocer la propuesta, que ha sido dictaminada favorablemente por la comisión informativa de cuentas, Hacienda y Presidencia en el día hoy, y cuyo tenor literal dice así: " PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DOÑA LUCIA TORREJON TOLEDO, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, con sede en Medina Sidonia, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, y

Vista la factura debidamente verificada, relacionada a continuación y correspondiente al mantenimiento (15/03/16 a 15/03/17) del Programa contable SICALWIN, de la que no se tenía conocimiento hasta la fecha por un problema con las facturas enviadas de forma electrónica a través de "Face", y que al ser factura de ejercicio cerrado y no haberse aprobado su obligación, le corresponde la misma al Pleno de la Junta.

PROVEEDOR	Nº FACT.	FECHA	IMPORTE
AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	787	15.03.2016	3.887 ′75 €
TOTAL			3.887 75 €

Por esta Presidencia en uso de las competencias que le confiere la Normativa de Régimen Local, a la Junta General de la Mancomunidad tiene el honor de elevar la siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la obligación mencionada anteriormente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

SEGUNDO.- Se dé cuenta del presente, a los Servicios de Intervención para su ejecución material.

Esta es mi propuesta, que firmo en Medina Sidonia, a diez de mayo de dos mil diecisiete, no obstante, la Junta General de la Mancomunidad con superior criterio resolverá al respecto. LA PRESIDENTA, Fdo.: Lucía Torrejón Toledo"

A continuación, por la Sra. Presidenta se abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna se somete a votación la anterior propuesta, presentada por la Presidencia, y se aprueban por unanimidad con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR VOTOS EN CONTRA ABSTENCIONES 36 (PSOE (15), I.U. (11) PP (5) y P.A. (5) 0 0>>.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, haciendo constar la advertencia contenida en el Art. 206 del reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta Dña. Lucía Torrejón Toledo, en Medina Sidonia a siete de junio de dos mil diecisiete.

V° B° LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.



